



**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4 (FOMENTO DE REDES DOCENTES) DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ACCIÓN 42 – Fomento de redes docentes de excelencia

Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de abril de 2019 por la que se convocan ayudas correspondientes a la acción 42 (Fomento de redes docentes de excelencia) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga

A través del I Plan Propio Integral de Docencia (I PPID) de la Universidad de Málaga se persigue potenciar la calidad y la innovación en la docencia que se imparte y recibe en las distintas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado. En particular, el primer eje estratégico del I PPID, se orienta al objetivo general de la mejora continuada de las condiciones de la enseñanza en los títulos oficiales de la Universidad de Málaga. La acción 42 se inserta dentro de la línea de actuación orientada al fomento de redes docentes.

Por medio de las acciones que integran la línea 4 del I PPID de la Universidad de Málaga se pretende fomentar la creación de redes docentes, facilitando que los docentes de la Universidad de Málaga puedan difundir y compartir su labor y experiencia. Una de las vías para conseguir este objetivo es ampliando el ámbito de actuación de nuestros docentes dentro y fuera de nuestra propia Universidad, compartiendo experiencias y potenciando colaboraciones entre docentes de diferentes universidades.

En este sentido, la acción 42 coadyuva a fomentar la creación e implantación de redes docentes de excelencia. Para ello se trata de identificar a aquellos profesores de la universidad de Málaga que destacan por su actividad docente, animándoles y ofreciéndoles el apoyo necesario para la creación de redes docentes de excelencia. A través de esta acción se trata de crear una red de excelencia docente integrada por aquellos profesores que obtienen una elevada calificación en la encuesta de satisfacción del alumnado o que destaquen por su implicación en el desarrollo e implementación de metodologías docentes innovadoras, a través de proyectos de innovación educativa o el desarrollo e impartición de cursos de formación para el PDI. Con ello, se persigue crear una red que se implante como un foro en el que estos profesores puedan compartir sus experiencias docentes, sirviendo de ejemplo y proyección para otros docentes dentro y fuera de nuestra universidad. Los integrantes de la red docente de excelencia asumen el compromiso de contribuir con los demás docentes en la mejora de su docencia.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

02/04/2019 11:45 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: BF4226D4B8B9C579



A



Con este objetivo, la acción 42 del I PPID dotará de los medios precisos para la creación de estas redes, como pueden ser el soporte web y material de apoyo complementario. Del mismo modo, se fomentará el desarrollo de jornadas abiertas a toda la comunidad universitaria en la que los componentes de la red podrán compartir sus experiencias mediante sesiones formativas dirigidas al profesorado de la UMA.

El procedimiento de solicitud, selección y concesión de las ayudas correspondientes a esta acción se registrará por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del I PPID de la Universidad de Málaga. Supletoriamente, las solicitudes se registrarán por las disposiciones que resulten de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 1. Objeto

Por la presente resolución se convocan ayudas para la creación de redes docentes de excelencia, de conformidad con los objetivos del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (acción 42).

Las redes docentes estarán integradas por profesores de la Universidad de Málaga que compartan técnicas de innovación educativa o implementen en común metodologías docentes innovadoras en una determinada rama de conocimiento. También podrán incluirse en estas redes profesores que desarrollen su actividad docente en otras Universidades nacionales o internacionales.

A través de estas redes docentes de excelencia se persigue una puesta en común de las experiencias docentes desarrolladas que sirva de base para el desarrollo de acciones de colaboración y para que puedan ponerse en práctica nuevas técnicas docentes.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y resolución de estas ayudas al Vicerrectorado de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga.

Artículo 3. Dotación presupuestaria. Distribución de las ayudas

La dotación presupuestaria para atender a las ayudas correspondientes a esta acción asciende a un total de 40.000 €.

Esta cuantía se distribuirá en su totalidad entre las solicitudes que resulten seleccionadas. Con cargo a la dotación económica asignada a cada red se podrán atender gastos generados por conceptos tales como:

- La retribución por tareas o servicios realizados para la red por personal ajeno a la UMA (páginas web, aplicaciones informáticas...)
- La asistencia a reuniones, congresos, jornadas o cursos relacionados con los objetivos de la red



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

02/04/2019 11:45 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: BF4226D4B8B9C679



ID DOCUMENTO: apadyagYLFkiHAI6nectJ3uCeXM=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Estudios de Grado

- La publicación de artículos o de materiales derivados de la colaboración establecida a través de la red.

Los fondos asignados a cada red no podrán utilizarse en ningún caso como emolumento para los profesores que integren la red.

La ejecución y justificación de los gastos se harán conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la Gerencia de la Universidad de Málaga.

Artículo 4. Beneficiarios. Requisitos

1. Serán beneficiarios de las ayudas el grupo de profesores que integren la Red Docente de Excelencia.
2. Las solicitudes correspondientes a esta acción serán presentadas exclusivamente por uno de los docentes que conformen la red, que actuará como coordinador de esta. El coordinador de la Red deberá ser profesor de la Universidad de Málaga a tiempo completo que imparta docencia en cualquier título oficial de grado o máster.
3. Las redes estarán formadas por un mínimo de 3 docentes. Al menos la mitad de los docentes que integren la red deberán estar adscritos a la Universidad de Málaga.

Artículo 5. Presentación de solicitudes

El profesor que solicite una ayuda de esta acción como coordinador de una red deberá cumplimentar el impreso de solicitud según el modelo normalizado puesto a disposición de la comunidad universitaria a través de la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (www.ppிடocencia.uma.es). Las solicitudes se presentarán, por vía telemática a través del gestor de peticiones habilitado a tales efectos. Para ello se rellenará el formulario dispuesto en el gestor, al cual se adjuntará el archivo de la solicitud y el resto de la documentación indicada en el artículo siguiente.

Artículo 6. Documentación a presentar con la solicitud

Las solicitudes se presentarán rellenando el formulario electrónico del gestor de peticiones del PPID. Para justificar documentalmente la solicitud se deberá subir en formato electrónico a la plataforma del gestor:

- a) Modelo de solicitud debidamente cumplimentado, según el formato puesto a disposición a través de la página web del PPID. En dicha solicitud se incluirá la relación de docentes que conforman la red, junto con su categoría y su adscripción. La solicitud contendrá una memoria breve en la que se expongan los motivos que justifican la creación de la red, las técnicas o metodologías docentes compartidas por los integrantes de ésta, así como un plan de trabajo en el que se indiquen algunas de las actividades que se pretenden llevar a cabo en común para la consecución de los objetivos perseguidos por la red y para las que se solicite esta ayuda.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO		
02/04/2019 11:45	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: BF4226D4B8B9C579

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	JA
02-04-2019 13:10:34	



- b) Un breve currículum docente del coordinador y de cada uno de los miembros que se integran en la red. Este currículum incluirá sólo datos relativos a la actividad docente de cada profesor destacando, en particular, la participación en proyectos de innovación educativa (como miembros o como IP), el desarrollo de misiones docentes en otras Universidades, los cursos de formación docente impartidos o realizados, las valoraciones obtenidas en las encuestas del alumnado, etc.

Artículo 7. Plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán entre el 5 de abril y el 3 de mayo de 2019.

Artículo 8. Evaluación de las solicitudes

1. Las solicitudes se valorarán hasta un máximo de 10 puntos de conformidad con los siguientes criterios:

- El interés y contenido del proyecto docente se valorará hasta un máximo de 4 puntos
- El currículum docente del coordinador se valorará hasta un máximo de 3 puntos
- El currículum docente del resto de la red docente se valorará hasta un máximo de 3 puntos

2. En la valoración del currículum docente del coordinador y del resto de miembros de la red docente se tendrá en cuenta principalmente la amplitud y diversidad de actividades de innovación docente y de formación para la docencia desarrolladas.

Artículo 9. Comisión de evaluación

Para la evaluación de las solicitudes de misiones docentes se constituirá una comisión presidida por la Vicerrectora de Estudios de Grado, e integrada por la Vicerrectora de PDI, la Directora de Secretariado de Personal Docente, un representante del servicio de formación del PDI de la Universidad de Málaga y el Director de Secretariado de Enseñanzas de Grado, que actuará como secretario. Esta comisión será responsable también del seguimiento de las ayudas concedidas.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios. Justificación de las ayudas

El coordinador de la red, en representación de todos los miembros de ésta, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en esta convocatoria.
- Dirigir las actividades de los miembros de la red hacia la consecución de los fines perseguidos a través de ésta.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO		
02/04/2019 11:45	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: BF4226D4B8B9C579



- Gestionar la dotación económica, justificando los pagos que se realicen conforme a las normas establecidas por la Gerencia de la Universidad de Málaga.
- Elaborar y remitir al Vicerrectorado de Estudios de Grado una breve memoria final en la que se describan las actividades realizadas por los miembros de la red y los objetivos alcanzados.

Artículo 10. Recursos

Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En todo el texto de esta resolución se utilizan las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, entendiéndose aplicables a personas de cualquier sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Fdo.: La Vicerrectora de Estudios de Grado
María Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO		
	02/04/2019 11:45 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: BF4226D4B8B9C579

ID DOCUMENTO: apadyagYLfKkiHA16nectj3uCeXM= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-04-2019 13:10:34



FORMULARIO DE SOLICITUD
LÍNEA 4, ACCIÓN 42: FOMENTO DE REDES DOCENTES DE EXCELENCIA

Coordinador de la Red	
Apellidos y Nombre:	
DNI/Pasaporte:	
Teléfono:	correo electrónico:
Categoría profesional:	
Área y Departamento:	

Red Docente Propuesta	
Nombre de la red:	
Rama de conocimiento:	
Áreas implicadas:	
Objetivos perseguidos:	

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga

ID DOCUMENTO: apadyagYLFKIHAI6nectJ3uCeXm=



Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-04-2019 13:10:34



ID DOCUMENTO: apadyagYLfFKiHA16nectj3uCeXM=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



<p>Experiencia previa común de los docentes que integran la red:</p>	
<p>Plan de trabajo:</p>	

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-04-2019 13:10:34

ID DOCUMENTO: H9kc9DRKCSIRatY8i4Bz3u3IGks=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Estudios de Grado

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4 (FOMENTO DE REDES DOCENTES) DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ACCIÓN 42 – Fomento de redes docentes de excelencia

Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de abril de 2019 por la que se convocan ayudas correspondientes a la acción 42 (Fomento de redes docentes de excelencia) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga

A través del I Plan Propio Integral de Docencia (I PPID) de la Universidad de Málaga se persigue potenciar la calidad y la innovación en la docencia que se imparte y recibe en las distintas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado. En particular, el primer eje estratégico del I PPID, se orienta al objetivo general de la mejora continuada de las condiciones de la enseñanza en los títulos oficiales de la Universidad de Málaga. La acción 42 se inserta dentro de la línea de actuación orientada al fomento de redes docentes.

Por medio de las acciones que integran la línea 4 del I PPID de la Universidad de Málaga se pretende fomentar la creación de redes docentes, facilitando que los docentes de la Universidad de Málaga puedan difundir y compartir su labor y experiencia. Una de las vías para conseguir este objetivo es ampliando el ámbito de actuación de nuestros docentes dentro y fuera de nuestra propia Universidad, compartiendo experiencias y potenciando colaboraciones entre docentes de diferentes universidades.

En este sentido, la acción 42 coadyuva a fomentar la creación e implantación de redes docentes de excelencia. Para ello se trata de identificar a aquellos profesores de la universidad de Málaga que destacan por su actividad docente, animándoles y ofreciéndoles el apoyo necesario para la creación de redes docentes de excelencia. A través de esta acción se trata de crear una red de excelencia docente integrada por aquellos profesores que obtienen una elevada calificación en la encuesta de satisfacción del alumnado o que destaquen por su implicación en el desarrollo e implementación de metodologías docentes innovadoras, a través de proyectos de innovación educativa o el desarrollo e impartición de cursos de formación para el PDI. Con ello, se persigue crear una red que se implante como un foro en el que estos profesores puedan compartir sus experiencias docentes, sirviendo de ejemplo y proyección para otros docentes dentro y fuera de nuestra universidad. Los integrantes de la red docente de excelencia asumen el compromiso de contribuir con los demás docentes en la mejora de su docencia.

1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

02/04/2019 11:45 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: BF4226D4B8B9C579



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

02-04-2019 13:10:18

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2